DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 182/2021

Asunción, 29 de junio de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018

"PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Contratos Nos. 7327/18 - 7328/18 – 7330/18 – 7331/18 – 7332/18 – 7334/18 y 7336/18

ID 341801

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DR/CO/40/2021 de fecha 15 de junio de 2021, generado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, por el que solicita la emisión de los Convenios Modificatorios, referentes a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1385/2018 - Contratos Nos. 7327/2018 - 7328/2018 – 7330/2018 – 7331/2018 – 7332/2018 – 7334/2018 y 7336/2018, suscritos con las firmas detalladas más abajo y que cuenta con la aprobación de la Dirección de Gestión Regional, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de los respectivos Convenios Modificatorios, es ampliar el plazo de vigencia de los Contratos, hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Contrato Nº	Convenio Modificatorio Nº	Contratistas
13 y 14	7327/2018	2	Ríos Florentín y Asociados de José Bernabé Ríos F.
2 y 8	7328/2018	2	Antonio Roa e Hijos S.R.L.
2 y 4	7330/2018	2	J.R. Ingeniería de Florentino Rojas
8	7331/2018	2	Intec Ingeniería S.A.E.
5, 11 y 12	7332/2018	2	RG Ingeniería de Ramón García Segovia
9	7334/2018	2	Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello A.
13	7336/2018	2	Tecnopar S.R.L.

La Unidad Administradora de los citados Contratos, expone la necesidad de la Institución de garantizar la prosecución de los trabajos de cambio de medidores electromecánicos por medidores digitales para la reducción de pérdidas eléctricas y mejorar la medición del consumo de energía eléctrica y por ende la facturación que habían quedado pospuestos a causa de las restricciones por cuarentena debido a la pandemia COVID-19. Asimismo mencionan que los mismos cuentan aún con saldo de monto contractual.

Las vigencias actuales de los mencionados contratos fenecen el 30 de junio de 2021.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 182/2021

Asunción, 29 de junio de 2021

Se adjuntan los documentos de conformidad de los Contratistas.

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible, conforme a lo dispuesto en el inc. e) *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal"* del Art. N° 9 de la Resolución DNCP N° 844/2018.

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir los respectivos Convenios Modificatorios, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN